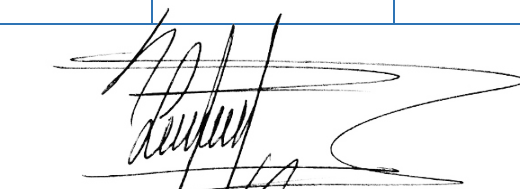


	SOLICITUD DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN Y CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA	Código: GC- FT -20
		Versión: 2
		Página: Página: 1 de 3
		Vigente desde: 21 – 07 -2020

Fecha de la solicitud: (1)	30 / 07/ 2020					
Solicitante (jefe de dependencia): (2)	Nombre: LINDON LOSADA PALACIOS					
	Empleo: SUBDIRECTOR TECNICO					
	Dependencia: SUBDIRECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO					
Recursos presupuestales provenientes de: (3)	Funcionamiento		Inversión	X	FONDIGER	
Código Objeto Validación (4)	5721707027					
Objeto del contrato (5)	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL IDIGER PARA EL SANEAMIENTO PREDIAL E IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS QUE PERMITAN ADELANTAR LAS DIFERENTES ETAPAS JURÍDICAS, TENDIENTES A LOGRAR LA CONSOLIDACIÓN DE LA PROPIEDAD, SU TITULARIDAD Y SU SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS PREDIOS EN DONDE LA ENTIDAD HA ADQUIRIDO ALGÚN TIPO DE DERECHO O DONDE TENGA INJERENCIA NORMATIVA DENTRO DEL PROGRAMA DE REASENTAMIENTO DE FAMILIAS EN ALTO RIESGO NO MITIGABLE.					
Obligaciones Específicas (6)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar apoyo en la elaboración e implementación de los documentos e instrumentos jurídicos necesarios para el saneamiento predial, conforme a los lineamientos establecidos. 2. Apoyar la elaboración y consolidación del protocolo (Guía) que implemente las acciones de saneamiento predial de la entidad. 3. Elaborar y/o revisar los estudios de títulos y sus actualizaciones, ofertas, minutas de compra de predios, citaciones, notificaciones y en general los documentos que se requieran para el proceso de adquisición y saneamiento predial de inmuebles que realice la entidad. 4. Elaborar los documentos jurídicos o actos administrativos requeridos por el equipo de saneamiento predial, incluidos los documentos técnicos de revisión y/u objeción de los insumos jurídicos. 5. Notificar y/o apoyar las notificaciones de los actos administrativos derivados del procedimiento de adquisición y saneamiento predial. 6. Brindar respuesta oportuna y eficiente a los derechos de petición, PQRS o comunicaciones interinstitucionales que le sean asignados por los diferentes canales, en los términos y condiciones legalmente establecidos. 7. Presentar los informes que se requieran relacionados con las actividades a su cargo, y apoyar en la elaboración de reportes e indicadores del Programa de Reasentamiento y que se encuentren a cargo de la Subdirección de Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático. 					

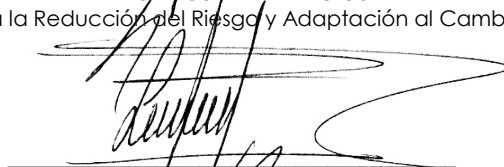
	SOLICITUD DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN Y CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA	Código: GC- FT -20
		Versión: 2
		Página: Página: 2 de 3
		Vigente desde: 21 - 07 -2020

	<p>8. Asistir a las reuniones, mesas de trabajo o comités institucionales e interinstitucionales, así como también, a las socializaciones con las comunidades beneficiarias del Programa de Reasentamiento, como acciones necesarias para la adquisición y saneamiento predial.</p> <p>9. Brindar apoyo jurídico en el seguimiento y cumplimiento de actividades en los convenios o contratos celebrados por la entidad que se requieran y que tengan relación con sus obligaciones contractuales.</p> <p>10. Brindar apoyo en el proceso de expropiación administrativa sobre derechos reales de terrenos e inmuebles, a cargo de la entidad.</p> <p>11. Representar al IDIGER, en los procesos administrativos que se requieran para el saneamiento o adquisición predial.</p> <p>12. Actualizar el SIPROJ con la información que se genere durante el trámite de las acciones administrativas y/o judiciales.</p> <p>13. Realizar las demás actividades que le sean asignadas por la supervisión, relacionadas con el objeto del contrato.</p>			
Perfil Requerido (7)	Estudio: Título profesional en Derecho.	Postgrado: No Aplica	Formación (Curso:) No aplica	Experiencia: No Aplica



LINDÓN LOSADA PALACIOS

Subdirector para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático



LINDÓN LOSADA PALACIOS

Subdirector para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático

Vo. Bo del Gerente del proyecto

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO 30-07-2020 04:0

Al Contestar Cite este Nro.:2020IE2961 O 1 Fol:1 Anex:0

Origen: Sd:290 - SUBD. PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN/LOSADA PALACIOS LINDON

Destino: SUBD. CORPORATIVA Y ASUNTOS DISCIPLINARIOS/ROJAS RAMIREZ DIANA MILENA

Asunto: SOLICITUD CERTIFICADO DE INEXISTENCIA MONICA CARDENAS

Observ.:

Para consultar el estado de su tramite ingresa: www.idiger.gov.co/correspondencia

	SOLICITUD DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN Y CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA	Código: GC- FT -20
		Versión: 2
		Página: Página: 3 de 3
		Vigente desde: 21 – 07 -2020

Certificado No. **190**

(8) CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL (sólo para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)	
Revisada y verificada la planta de personal del IDIGER se observa que:	
No existe el cargo ni el funcionario(a) en planta de personal de la Entidad, con el perfil requerido para realizar el objeto contractual solicitado.	
No se cuenta con funcionarios(as) suficientes y disponibles para desempeñar funciones relacionadas con el objeto a contratar.	X
 DIANA MILENA ROJAS RAMIREZ Subdirectora Corporativa y de Asuntos Disciplinarios	
Verificado por: Claudia Gómez Morales – Talento Humano - Profesional Especializado 222-23	

203 - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 474

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-16-02-29-7557-000	Fortalecimiento de acciones para la reducción del riesgo y medidas de adaptación al cambio climático en Bogotá	29,047,500.00
TOTAL:		29,047,500.00

OBJETO:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL IDIGER PARA EL SANEAMIENTO PREDIAL E IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS QUE PERMITAN ADELANTAR LAS DIFERENTES ETAPAS JURÍDICAS, TENDIENTES A LOGRAR LA CONSOLIDACIÓN DE LA PROPIEDAD, SU TITULARIDAD Y SU SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS PREDIOS EN DONDE LA ENTIDAD HA ADQUIRIDO ALGÚN TIPO DE DERECHO O DONDE TENGA INJERENCIA NORMATIVA DENTRO DEL PROGRAMA DE REASENTAMIENTO DE FAMILIAS EN ALTO RIESGO NO MITIGABLE.

Se expide a solicitud de GUILLERMO ESCOBAR CASTRO, ORDENADOR DEL GASTO mediante oficio número 5721707027 de agosto 11 del 2020.

Bogotá D.C., 11 de agosto del 2020.



RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

ROSALBA TORO GARCIA

203 - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 474

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-3-1-16-02-29-7557-000	Fortalecimiento de acciones para la reducción	2,869,105,510.00	29,047,500.00	2,840,058,010.00
01-12-Otros Distrito	01-01-0520-Prevención, protección y contingencia en obras de infraestructura estratégica	1,546,561,547.00	0.00	1,546,561,547.00
01-12-Otros Distrito	01-02-0013-Gastos de legalización y compra de predios adquiridos por la entidad	25,000,000.00	0.00	25,000,000.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0764-Materiales, suministros y servicios de la entidad para la gestión de riesgo	38,826,013.00	0.00	38,826,013.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0032-Supervisión e interventorías propias de la entidad	387,362,000.00	0.00	387,362,000.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0323-Personal contratado para el fortalecimiento de las Gestión del Riesgo	310,582,676.00	29,047,500.00	281,535,176.00
01-310-Recursos Pasivos Exigibles 0.5% Tributarios	01-02-0013-Gastos de legalización y compra de predios adquiridos por la entidad	38,077,000.00	0.00	38,077,000.00
03-147-Otros Recursos del balance de destinación específica	01-02-0013-Gastos de legalización y compra de predios adquiridos por la entidad	522,696,274.00	0.00	522,696,274.00
		2,869,105,510.00	29,047,500.00	2,840,058,010.00
		2,869,105,510.00	29,047,500.00	2,840,058,010.00

 Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	INVITACIÓN A CELEBRAR CONTRATO	Código: GC-FI-26
		Versión: 1
		Página: 1 de 1
		Vigente desde: 24 - 07 - 2020

Bogotá D.C., 18 de agosto de 2020

Señor(a)
MONICA CARDENAS AVILA
 moncarav@gmail.com
 Ciudad

Asunto: Invitación para celebrar contrato de Prestación de Servicios Profesionales

Respetada Señora Monica,

Me complace extender a usted la presente invitación para celebrar un contrato estatal de prestación de Servicios Profesionales con el IDIGER en los términos establecidos en el artículo 32 numeral 3° de la Ley 80 de 1.993 y cuyo objeto consiste en "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL IDIGER PARA EL SANEAMIENTO PREDIAL E IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS QUE PERMITAN ADELANTAR LAS DIFERENTES ETAPAS JURÍDICAS, TENDIENTES A LOGRAR LA CONSOLIDACIÓN DE LA PROPIEDAD, SU TITULARIDAD Y SU SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS PREDIOS EN DONDE LA ENTIDAD HA ADQUIRIDO ALGÚN TIPO DE DERECHO O DONDE TENGA INJERENCIA NORMATIVA DENTRO DEL PROGRAMA DE REASENTAMIENTO DE FAMILIAS EN ALTO RIESGO NO MITIGABLE.."

Para los efectos del caso, adjunto al presente los Estudios Previos relacionados con la contratación, con el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. En consecuencia, de continuar su interés para la celebración del contrato estatal, usted deberá dentro de un término no mayor a diez (10) días hábiles a partir del recibo de la presente comunicación, remitir a esta Entidad el formato adjunto a la presente, así como los documentos que se señalan en el referido documento. Si dentro del término anteriormente señalado no ha allegado los documentos el IDIGER entiende que no es de su interés celebrar el contrato estatal.

Se aclara que la intención del IDIGER con la presente invitación es única y exclusivamente la de suscribir un contrato de prestación de servicios profesionales, regulado por las normas anteriormente citadas, estableciendo que, en ningún caso de aceptarse el contrato, se genera relación laboral alguna, ni la obligación de reconocer prestaciones sociales, es decir, que solo hay lugar a los emolumentos expresamente pactados.

Por lo anterior, de encontrarse interesado, se comprometerá a desarrollar el objeto del futuro contrato utilizando para el efecto oficinas, materiales y equipos de cómputo de su propiedad, salvo que en la aceptación a la invitación a prestar servicios, haya manifestado su intención de utilizar equipo, oficina, papelería, y demás elementos de apoyo logístico de propiedad de la Entidad necesarios para tal fin y sin sujeción a horarios o jornada laboral alguna, aunque deberá coordinar la disponibilidad de su tiempo con el de los demás colaboradores del IDIGER, con los cuales debe interactuar en cumplimiento del objeto contractual.

Cordialmente,


 GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
 Director General

Anexo: Estudios Previos
 Proyecto: Leidy Yadira Escamilla Triana – Contratista SRACC
 Revisó: Lindón Losada Palacios – Subdirector para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC- FT -22
		Versión: 1
		Página: 1 de 7
		Vigente desde: 30 - 07 -2020

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

Fecha de elaboración:	18/08/2020		
Dependencia solicitante:	Subdirección Para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático		
Fuente: Señale con una X	IDIGER	X	FONDIGER
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Nro. Plan de Adquisiciones-Código UNSPSC		Código UNSPSC
	Valor Estimado según Plan		\$ 32.275.000.00
	Tipo de Presupuesto Asignado		Inversión
PROYECTO	7757 - Fortalecimiento de acciones para la reducción del riesgo y medidas de adaptación al cambio climático en Bogotá		
META DEL PROYECTO	Gestionar el 100% de las acciones relacionadas con el Reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable.		
RESPONSABLE DEL PROYECTO	Lindón Losada Palacios. Subdirector para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático.		

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El IDIGER en el marco del Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI, en su propósito "Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática", en el Programa "Asentamientos y entornos protectores", formuló el proyecto 7757 – "Fortalecimiento de acciones para la reducción del riesgo y medidas de adaptación al cambio climático en Bogotá", el cual tiene como meta proyecto "Gestionar el 100% de las acciones relacionadas con el Reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable", cuyo objetivo busca fortalecer la identificación y ejecución de acciones de reducción del riesgo y las medidas de adaptación al cambio climático en Bogotá D.C.

El Consejo Directivo del IDIGER, mediante la expedición del Acuerdo 007 de julio 1 del 2016, modificó la estructura Organizacional y las funciones de las dependencias del IDIGER, estableciendo en el artículo 8º como funciones de la Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático entre otras las que a continuación se describen:

"(...) b. Con respecto al SDGR-CC

1. Dirigir y responder por los siguientes procesos: reasentamiento de población en alto riesgo; participación social y comunitaria en gestión de riesgos y adaptación al cambio climático; coordinación y seguimiento a los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático; estrategias de educación y capacitación en gestión de riesgos y estrategias de comunicación para la gestión de riesgos.
2. Coordinar la estrategia de reasentamiento de familias en alto riesgo y realizar su evaluación y seguimiento en el marco de la normatividad vigente.
3. Dirigir y ejecutar las actividades de reparación y reconstrucción de viviendas afectadas por situaciones de riesgo y/o emergencia, así como liderar el reasentamiento definitivo a través de adquisición predial para los casos definidos en la estrategia del programa de reasentamientos.
4. Coordinar y realizar el levantamiento de la información de las familias afectadas por situaciones de emergencia, calamidad y/o desastres y de las familias recomendadas para el programa de reasentamiento y consolidar los resultados para su registro en el SURR.
5. Realizar el acompañamiento a las familias para su relocalización transitoria en caso de evacuación por riesgo inminente, emergencia y/o reparación o reconstrucción de su vivienda; así como gestionar la documentación para el reconocimiento del pago de la ayuda humanitaria de carácter pecuniario.
6. Mantener actualizado en el SURR, el inventario y registro de familias en condición de riesgo y de acuerdo con los conceptos y/o diagnósticos, y notificar a las familias sobre las decisiones administrativas del IDIGER de inclusión al programa de reasentamiento".

Las funciones antes referidas, así como la Ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia" señala la generación de un Programa de Gestión Documental en el cual se establezcan los procedimientos y lineamientos

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC- FT -22
		Versión: 1
		Página: 2 de 7
		Vigente desde: 30 – 07 -2020

necesarios para la producción, distribución, organización, consulta y conservación de los documentos públicos, lo cual se encuentra encaminado a un eficiente servicio público fundamentado en los principios de eficiencia, eficacia, transparencia, económica y celeridad en los procedimientos que hacen parte de las actuaciones administrativas.

Adicionalmente, la Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático, dentro del proyecto de inversión 7757 cuenta con la meta de *“Beneficiar a 350 familias en zonas de alto riesgo no mitigable a través del programa de reasentamiento”*; a través de adquisición predial.

Con base en lo anterior, se requiere contratar los servicios profesionales de índole jurídica que permitan fortalecer las acciones tendientes a garantizar un adecuado proceso de reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable, a través del adecuado saneamiento predial, minimizando los riesgos jurídicos que obstaculicen el mismo y coadyuvando al pleno cumplimiento de las metas y objetivos que tiene la Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático, con relación a la normatividad vigente sobre la materia.

Es así como se elevó a la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios, mediante comunicación interna con CORDIS No. No.2020IE2961 de fecha 30/07/2020, la solicitud de inexistencia o insuficiencia de personal certificación para determinar si en la planta de personal del IDIGER, existe disponibilidad de personal con las características anteriormente descritas. La Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios, certificó la insuficiencia de personal para atender la prestación del servicio en las actividades relacionadas con el objeto a contratar y que cumple con el perfil allí señalado.

Por lo expuesto y para dar cumplimiento a la meta de proyecto *“Gestionar el 100% de las acciones relacionadas con el Reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable”*, a la cual se encuentre asociada la necesidad expuesta, se requiere la contratación de una persona que esté en capacidad de desarrollar las actividades a contratar, con base en su idoneidad y experiencia, además de contar con capacidad jurídica para el efecto. Dado lo antes señalado, se hace indispensable adelantar la presente contratación de una persona que cumpla con el perfil requerido y acreditado, para darle cumplimiento a los objetivos de la entidad.

3. OBJETO

Prestar servicios profesionales al IDIGER para el Saneamiento Predial e implementación de instrumentos que permitan adelantar las diferentes etapas jurídicas, tendientes a lograr la consolidación de la propiedad, su titularidad y su situación jurídica de los predios en donde la entidad ha adquirido algún tipo de derecho o donde tenga injerencia normativa dentro del programa de reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable.

3.1 PERFIL

Curso		
Bachiller		
Técnico		
Tecnólogo		
Profesional	x	Abogado
Posgrado		

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC- FT -22
		Versión: 1
		Página: 3 de 7
		Vigente desde: 30 - 07 -2020

3.2 EXPERIENCIA:

Requiere	<input type="text" value="Sí"/> <input checked="" type="text" value="No X"/>	General	<input type="text"/>
Meses	<input type="text" value="No Aplica"/>	Específica	<input type="text" value="No Aplica"/>
Número de horas curso	<input type="text"/>		

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:		
Niveles	Número	Descripción
Clase	80111600	Servicios de personal temporal

5. ANALISIS DEL SECTOR

Para la prestación de servicios profesionales que celebra la Entidad con personas naturales, se maneja la Directiva 001 de 2020, por medio de la cual se establece la fijación de honorarios, la cual tuvo en cuenta el incremento anual de honorarios para esta vigencia.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

Para el mejoramiento de la actividad contractual, la materialización de los principios de contratación y el cumplimiento de los fines y objetivos misionales asignados a la entidad, se definieron parámetros objetivos de referencia, a través de la Directiva 002 de 2020, para fijar los honorarios de los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión requeridos, por lo que la entidad adelantó el análisis técnico-administrativo correspondiente, a partir de los requisitos legales establecidos, tales como capacidad para ejecutar el objeto a contratar, la idoneidad demostrada y la experiencia relacionada con el área de que se trate, si aplica, con el fin de determinar el valor de los Honorarios como criterio objetivo para establecer el valor de los mismos, en la contratación de la entidad.

El valor total del contrato será hasta por la suma de Diecinueve millones ciento ochenta y un mil ochocientos sesenta y siete pesos M/CTE. (\$19.181.867) , el cual incluye impuestos, tasas, contribuciones de carácter legal, costos directos e indirectos.	
El valor estimado del contrato se determinó así:	<p>El IDIGER al momento de fijar el valor del contrato tuvo en cuenta el perfil exigido para la ejecución del objeto contractual, y los honorarios fueron calculados atendiendo a los criterios requeridos de formación y experiencia necesarios para satisfacer la necesidad, debidamente acreditados a través del diploma o acta de grado del título profesional en Derecho.</p> <p>Adicional a lo anterior se tuvo en cuenta el histórico de los honorarios asignados por el IDIGER para los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, estableciendo rangos y honorarios de referencia mediante la Directiva No. 002 del 30 de julio de 2020, los cuales pueden variar de acuerdo a la discrecionalidad del ordenador del gasto.</p>

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC- FT -22
		Versión: 1
		Página: 4 de 7
		Vigente desde: 30 - 07 -2020

7. ASPECTOS PRESUPUESTALES

Número de CDP:	474	Valor	\$ 29.047.500			
Fuente:	IDIGER	X	Fecha del CDP	11	08	2020
	FONDIGER					

8. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con el objeto contractual la modalidad de selección corresponde a CONTRATACIÓN DIRECTA establecida en el literal h del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que se pretende la contratación de servicios de apoyo a la gestión, la cual es una causal de contratación directa contemplada en el Estatuto General de Contratación.

9. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL:

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales

10. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

10.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Brindar apoyo en la elaboración e implementación de los documentos e instrumentos jurídicos necesarios para el saneamiento predial, conforme a los lineamientos establecidos.
2. Apoyar la elaboración y consolidación del protocolo (Guía) que implemente las acciones de saneamiento predial de la entidad.
3. Elaborar y/o revisar los estudios de títulos y sus actualizaciones, ofertas, minutas de compra de predios, citaciones, notificaciones y en general los documentos que se requieran para el proceso de adquisición y saneamiento predial de inmuebles que realice la entidad.
4. Elaborar los documentos jurídicos o actos administrativos requeridos por el equipo de saneamiento predial, incluidos los documentos técnicos de revisión y/u objeción de los insumos jurídicos.
5. Notificar y/o apoyar las notificaciones de los actos administrativos derivados del procedimiento de adquisición y saneamiento predial.
6. Brindar respuesta oportuna y eficiente a los derechos de petición, PQRS o comunicaciones interinstitucionales que le sean asignados por los diferentes canales, en los términos y condiciones legalmente establecidos.
7. Presentar los informes que se requieran relacionados con las actividades a su cargo, y apoyar en la elaboración de reportes e indicadores del Programa de Reasentamiento y que se encuentren a cargo de la Subdirección de Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático.
8. Asistir a las reuniones, mesas de trabajo o comités institucionales e interinstitucionales, así como también, a las socializaciones con las comunidades beneficiarias del Programa de Reasentamiento, como acciones necesarias para la adquisición y saneamiento predial.
9. Brindar apoyo jurídico en el seguimiento y cumplimiento de actividades en los convenios o contratos celebrados por la entidad que se requieran y que tengan relación con sus obligaciones contractuales.
10. Brindar apoyo en el proceso de expropiación administrativa sobre derechos reales de terrenos e inmuebles, a cargo de la entidad.
11. Representar al IDIGER, en los procesos administrativos que se requieran para el saneamiento o adquisición predial.
12. Actualizar el SIPROJ con la información que se genere durante el trámite de las acciones administrativas y/o judiciales.
13. Realizar las demás actividades que le sean asignadas por la supervisión, relacionadas con el objeto del contrato.

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC- FT -22
		Versión: 1
		Página: 5 de 7
		Vigente desde: 30 – 07 -2020

10.2 OBLIGACIONES GENERALES

1. Actuar con suma diligencia y responsabilidad en la ejecución de las actividades emanadas en el objeto contractual.
2. Asistir a las reuniones y actividades relativas al objeto del presente contrato a las que sea convocado por la Entidad y/o supervisor de contrato.
3. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral contenidas en las normas legales vigentes.
4. Allegar con la primera cuenta de cobro de honorarios, certificación bancaria con no menos de 30 días de expedición con el número de una cuenta corriente o de ahorros en la cual el IDIGER deberá consignar los respectivos pagos a que haya lugar dentro de la ejecución del Contrato. El IDIGER no estará obligado a tramitar pago alguno mientras no se dé cumplimiento a este requisito.
5. Presentar informe correspondiente al periodo facturado, de acuerdo con la forma de pago establecida, donde consten las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
6. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.
7. Informar al Grupo de Talento Humano de la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios, los incidentes o accidentes de trabajo dentro de las 48 horas hábiles siguientes a su ocurrencia y contribuir con la respectiva investigación, salvo fuerza mayor o caso fortuito.
8. Usar adecuadamente los elementos de protección personal cuando ello se requiera, conforme a lo dispuesto por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST.
9. Participar, cumplir y aplicar los lineamientos establecidos por el IDIGER relacionados con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG- implementado en la Entidad.
10. Responder por el adecuado manejo y custodia de la documentación, información y claves que por razón de su actividad le sean asignadas, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla en cualquier medio. Así mismo, el contratista debe abstenerse de cargar software ilegal.
11. Recibir, custodiar y cuidar los bienes y/o elementos que la entidad le facilite a título de préstamo para el desarrollo de las actividades contratadas, de lo cual se dejar la respectiva constancia.
12. Solicitar el Paz y Salvo una vez finalice la ejecución del contrato a la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios.
13. Debido a que el IDIGER es el Coordinador del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y del Cambio Climático, el Contratista deberá estar presto al cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo a la Estrategia Institucional de Respuesta – EIR en caso de activación de emergencias por terrorismo, calamidad y/o desastre conforme a la necesidad del servicio.
14. Dar cumplimiento al "Código de Integridad del Servicio Público del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER".
15. Mantener actualizado el NAS del IDIGER y generar Back-Ups conforme a las directrices que para el efecto le imparta la entidad, en los casos a que haya lugar.
16. Responsabilidad ambiental: El Contratista cumplirá en desarrollo del objeto contractual, los programas y objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) de la Entidad, deberá hacer uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como efectuar un consumo adecuado de los recursos agua y energía, realizar el manejo y clasificación adecuada de los residuos generados; igualmente, deberá conocer las disposiciones de la normatividad ambiental vigente y adoptará conductas ambientales responsables.
17. Reserva. El contratista se obliga a guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a los cuales tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de información Pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos sin la previa autorización escrita del IDIGER. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación del contrato, so pena de la responsabilidad que deba asumir el contratista por la inobservancia de esta disposición.

10.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

3	Meses	8	Días
---	-------	---	------

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC- FT -22
		Versión: 1
		Página: 6 de 7
		Vigente desde: 30 – 07 -2020

Contados a partir de la expedición del registro presupuestal y presentación de la certificación de estar afiliado a la ARL junto con la respectiva aprobación de la garantía única de cumplimiento.

10.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en Bogotá, D. C.

10.5 FORMA DE PAGO

El IDIGER cancelará al contratista el valor de los honorarios en sumas mensuales iguales de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$5.872.000.00), y en forma proporcional por el servicio efectivamente prestado, en periodos inferiores a un mes.

Para el pago de los honorarios, se presentará cuenta de cobro mensual junto con los siguientes documentos anexos: (i) Certificación de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales expedida por el Supervisor del Contrato, (ii) Presentación del informe mensual de actividades, con el visto bueno del supervisor y del apoyo a la supervisión de contar con este, (iii) Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (incluye salud, pensión y ARL) de conformidad con la normatividad vigente (iv) Certificación de Afiliación a la ARL (para el primer pago). Expedición del Certificado de encontrarse sin pendientes, de los elementos a cargo del contratista tales como equipos, documentos, chalecos, entre otros necesarios para la ejecución del contrato, así como el Acta de Recibo a Satisfacción.

La cuenta de cobro o factura deberá dirigirse al INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO Nit. 800.154.275-1. Su presentación deberá hacerse siempre en el domicilio del IDIGER o por el canal electrónico que se disponga para el efecto.

La entidad podrá realizar el pago dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura.

Dentro del término señalado para efectuar los pagos, el IDIGER podrá formular por escrito las observaciones u objeciones que tenga a las facturas que presente el contratista. Durante el tiempo que dure la revisión a las observaciones u objeciones formuladas por el IDIGER a la factura y sus soportes, se suspenderá el plazo para el pago y una vez realizadas las aclaraciones pertinentes por parte del contratista se reanudará dicho plazo.

11 DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión y control en la ejecución del contrato, la ejercerá el subdirector para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático, y/o quien designe, de acuerdo a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, o por quien designe el Ordenador del Gasto, quien a su vez podrá, designar apoyos a la supervisión de ser requerido. Para estos efectos, la supervisión estará sujeta a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.

12 ANALISIS DE RIESGOS

En desarrollo de lo señalado en la Ley 1150 de 2007, artículo 4, la ley 80 de 1993, artículo 25, numerales 7 y 12, el artículo 17 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, se procede a realizar la identificación y cobertura de los riesgos.

Anexo 1. Matriz de Riesgos CPS AG.

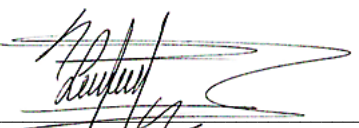
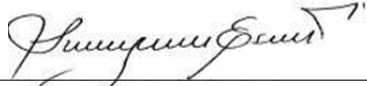
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC- FT -22
		Versión: 1
		Página: 7 de 7
		Vigente desde: 30 - 07 -2020

13 GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:

X	Cumplimiento: por el 10% del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
X	Calidad del servicio: por el 10% del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

14 FIRMA DE RESPONSABLES

 <p>ESTRUCTURADOR NOMBRE: LINDÓN LOSADA PALACIOS CARGO: SUBDIRECTOR PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO</p>	 <p>ESTRUCTURADOR NOMBRE: LEIDY YADIRA ESCAMILLA TRIANA CARGO: CONTRATISTA - SRACC</p>
---	---

OBJETO: Prestar servicios profesionales al IDIGER para el Saramiento Fictal a implementación de instrumentos que permitan adelantar las diferentes etapas jurídicas, tendientes a lograr la consolidación de la propiedad, su titularidad y su situación jurídica de los predios en donde la entidad ha adquirido algún tipo de derecho o donde tenga injerencia normativa dentro del programa de resqueamiento de familias en alto riesgo migrante.

Identificación					Probabilidad			Impacto			Impacto después de tratamiento					¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada inicio tratamiento	Fecha estimada finalización tratamiento	Monitoreo y Revisión	
Nº	Clase	Fuente	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia	Categoría	Valoración	Categoría del Riesgo	¿A qué se refiere el riesgo?	Tratamiento/Controles	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	Como se realiza el monitoreo?					Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Interno	Operacional	Retraso en el cumplimiento de los deberes de ejecución de los contratos y en especial la presentación y publicación de las garantías de ejecución del contrato y/o el pago de los valores de las obligaciones pactadas y las que se desprendan o inconsistentes frente a los requisitos acordados.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato y la consecutiva afectación en el logro de los objetivos de ejecución del contrato y/o el pago de los valores de las obligaciones pactadas y las que se desprendan o inconsistentes frente a los requisitos acordados.	Poco Probable	3	Menor	2	5-Riesgo Medio	Contratista	1	3	4-Riesgo Bajo	Generalmente retraso en la ejecución	Dependencia que solicita la contratación Oficina Asesora Jurídica	Finalización de ejecución del contrato	Si se da la ocurrencia del riesgo, el supervisor del contrato debe verificar la aplicación del tratamiento/controles previsto.	Tan pronto es celebrada el contrato		
2	General	Interno	Operacional	Impedimentos de cumplimiento de las obligaciones pactadas y las que se desprendan o inconsistentes frente a los requisitos acordados.	Afectación en la ejecución del contrato, pudiéndose generar modificaciones o cancelación de los mismos, lo que afectará el cumplimiento de las obligaciones pactadas y las que se desprendan o inconsistentes frente a los requisitos acordados.	Improbable	2	Insignificante	1	5-Riesgo Bajo	Entidad	1	2	3-Riesgo Bajo	Eventualmente	Dependencia que solicita la contratación Oficina Asesora Jurídica Supervisor y/o interventor	Finalización de ejecución del contrato	Si se presenta antes de celebrar el contrato, aplicar el tratamiento que se le dio al riesgo, si se identifica en la ejecución, la supervisión del contrato deberá sustentar la procedencia de la modificación del contrato.	Queda la estructuración de los datos de los cuales se deriva la necesidad de la contratación		
3	General	Interno	Operacional	Incumplimiento de cumplimiento de las obligaciones pactadas y las que se desprendan o inconsistentes frente a los requisitos acordados.	Incumplimiento de cumplimiento de las obligaciones pactadas y las que se desprendan o inconsistentes frente a los requisitos acordados.	Probable	4	Insignificante	1	5-Riesgo Medio	Entidad contratista	2	3	5-Riesgo Medio	Eventualmente	Supervisor y/o interventor del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Si se presenta aplicar el tratamiento previsto.	Durante la etapa de ejecución para asegurar a paz y salvo al contratista		
4	General	Interno	Regulatorio	Exposición de normas que impongan sanciones a los contratistas por incumplimiento de las obligaciones pactadas y las que se desprendan o inconsistentes frente a los requisitos acordados.	Exposición de normas que impongan sanciones a los contratistas por incumplimiento de las obligaciones pactadas y las que se desprendan o inconsistentes frente a los requisitos acordados.	Probable	4	Mayor	4	5-Riesgo Extremo	Entidad contratista	2	1	3-Riesgo Bajo	Eventualmente	Contratista y Entidad	Finalización de ejecución del contrato	Si se presenta antes de celebrar el contrato, aplicar el tratamiento que se le dio al riesgo y monitorear la matriz.	Finalizada la etapa de ejecución		

NOTA: Las áreas administrativas, legales y financieras, se encargan de la ejecución y el seguimiento de los riesgos, según el nivel de los riesgos, así como el monitoreo y la actualización de la matriz de riesgos, para lo que se autoriza al personal de las dependencias de la Entidad para que realice las acciones necesarias.

	Aceptación para Celebrar Contrato	Código: GC-FT-27
		Versión: 1
		Página: 1 de 2
		Vigente desde: 24 – 07 -2020

Bogotá, D.C., 20 de agosto de 2020

Ingeniero

Guillermo Escobar Castro

Director General IDIGER

Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER

Ciudad

Asunto: Aceptación invitación a celebrar contrato estatal de prestación de servicios profesionales

Respetado Ingeniero:

Acuso recibo de su comunicación, en la cual extiende invitación para la celebración de contrato estatal de prestación de servicios profesionales, manifiesto mi aceptación para ejecutar el objeto consistente en: “prestar servicios profesionales IDIGER en el saneamiento predial y definición e implementación de instrumentos que permitan adelantar las diferentes etapas jurídicas, tendientes a lograr la consolidación de la propiedad, su titularidad y su situación jurídica de los predios en donde la entidad ha adquirido algún tipo de derecho o donde tenga injerencia normativa dentro del Programa de Reasentamiento de familias en Alto Riesgo no mitigable”. Para los efectos del caso, me permito manifestar bajo la gravedad del juramento:

1. Que conozco y acepto en su totalidad los términos y condiciones contenidos en los estudios previos, en especial los referentes al valor, plazo, forma de pago y las obligaciones del contrato a ser celebrado, así como la disponibilidad presupuestal correspondiente.
2. Que me comprometo a cumplir con las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato así como las obligaciones derivadas del mismo.
3. Que responderé por la calidad del objeto contratado.
4. Que cumpliré en el término señalado en el contrato, con los requisitos establecidos en la ley o en el contrato para dar inicio a la ejecución del mismo y que en consecuencia, solo hasta su total cumplimiento iniciaré las acciones tendientes a ejecutar todas y cada una de las obligaciones contractuales.
5. Que cumplo con los requisitos de formación y/o experiencia requeridos por la entidad tal como obra en certificaciones y soportes adjuntos.
6. Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2.2.1.1.2.2.5. del Decreto 1082 de 2015, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, ni en conflicto de intereses frente al IDIGER, ni en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
7. Que entiendo y acepto la tipología del contrato y los alcances establecidos en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

	Aceptación para Celebrar Contrato	Código: GC-FT-27
		Versión: 1
		Página: 2 de 2
		Vigente desde: 24 - 07 -2020

8. Que el régimen tributario al cual pertenezco es Simplificado y que me comprometo a informar a mi supervisor de contrato, si mi régimen tributario presenta cambios en el desarrollo del contrato.
9. Que no estoy reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de la presente comunicación.
10. Que no estoy reportado en el último Boletín expedido por la Procuraduría General de la Nación ni en el que expide la Personería de Bogotá.
11. Que el valor por el cual acepto ejecutar el contrato (incluye los costos directos e indirectos que la ejecución respectiva conlleva y serán fijos durante toda la ejecución contractual), es la suma de:

Valor Mensual	\$5.872.000
IVA (Si hay lugar)	
Valor Total	\$19.181.867

12. Que para el desarrollo de la ejecución de las obligaciones contractuales, de ser necesario, solicito a usted el préstamo de equipos de cómputo y otros elementos a que hubiere lugar, así como el uso de un espacio para esos efectos, si se requiere.
13. El término de validez de esta aceptación es de un (1) mes, contado a partir de la fecha.
14. Que en concordancia con su requerimiento, me permito adjuntar al presente la totalidad de los documentos solicitados para suscribir el contrato.

Exclusión de vínculo laboral con la entidad. Es claro que, atendiendo a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, no existe relación laboral entre el IDIGER y el (la) suscrito(a), teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales

, que ejecutaré con plena autonomía dentro del marco de la relación contractual a que se hace referencia, por el término estrictamente indispensable y en consecuencia, no existe subordinación laboral y por lo tanto ni el reconocimiento de prestaciones sociales, conforme a lo estipulado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias sobre la materia.

Atentamente,

Mónica Cárdenas Ávila

Mónica Cárdenas Ávila
C.C. 52.433.714

 Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD	Código: GC- FT -21
		Versión: 2
		Página: 1 de 1
		Vigente desde: 24 - 07 -2020

14

Fecha de la verificación:	20 / 08 / 2020 ✓
Modalidad de la contratación	Contratación Directa
Nombre y Cédula de Ciudadanía del (la) candidato(a) a contratista	Nombre: MONICA CARDENAS AVILA Cédula: 52.433.714
Objeto del contrato	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL IDIGER PARA EL SANEAMIENTO PREDIAL E IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS QUE PERMITAN ADELANTAR LAS DIFERENTES ETAPAS JURÍDICAS, TENDIENTES A LOGRAR LA CONSOLIDACIÓN DE LA PROPIEDAD, SU TITULARIDAD Y SU SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS PREDIOS EN DONDE LA ENTIDAD HA ADQUIRIDO ALGÚN TIPO DE DERECHO O DONDE TENGA INJERENCIA NORMATIVA DENTRO DEL PROGRAMA DE REASENTAMIENTO DE FAMILIAS EN ALTO RIESGO NO MITIGABLE.

Verificación Idoneidad														
Requisito del IDIGER	Constancias Presentadas por el futuro contratista	Cumple												
		Si	No	N. A.										
Título o formación requerida:	Abogada	X												
Título profesional en Derecho	Nombre Institución o Universidad: Universidad Católica de Colombia Fecha de Grado: 29 de septiembre de 2017													
Posgrado requerido:	Título de Posgrado presentado por el contratista:			X										
No Aplica	Nombre Universidad: Fecha de Grado													
Nombre de Curso Requerido:	Nombre del Curso Presentado:			X										
No Aplica														
Número de horas de curso requeridas:	Número de horas acreditadas en el soporte presentado:			X										
No Aplica														
Número de años experiencia requerida	Número de años de experiencia certificada													
Acreditar Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Entidad o Empresa</th> <th>Número de años o meses</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>	Entidad o Empresa	Número de años o meses											X
Entidad o Empresa	Número de años o meses													
	Homologa estudio por experiencia Si ____ No <u>X</u>													

Se hace constar que el futuro contratista cumple con los requisitos exigidos por la Entidad y cuenta con la suficiente idoneidad y/o experiencia para desarrollar el objeto contractual requerido. En estos términos, se da cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.


LINDON LOSADA PALACIOS
 Subdirector para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático

13

 Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	CONSTANCIA ORDENADOR DEL GASTO	Código: GC-FT-25
		Versión: 1
		Página: 1 de 2
		Vigente desde: 24-07-2020

**EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE
RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER –**

En su calidad de Ordenador del Gasto y en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015 y conforme a la verificación de la documentación realizada por La Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático.

CERTIFICA:

Que **MONICA CARDENAS AVILA**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.433.714 de Bogotá D.C., ha demostrado idoneidad y educación, relacionada para el desarrollo del contrato, cuyo objeto es:

Prestar servicios profesionales al IDIGER para el Saneamiento Predial e implementación de instrumentos que permitan adelantar las diferentes etapas jurídicas, tendientes a lograr la consolidación de la propiedad, su titularidad y su situación jurídica de los predios en donde la entidad ha adquirido algún tipo de derecho o donde tenga injerencia normativa dentro del programa de reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable.

Se expide en Bogotá, a los veinte (20) días del mes de agosto de 2020.


GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
DIRECTOR GENERAL IDIGER

Proyectó: Leidy Yadira Escamilla Triana – Contratista SRRACC
Revisó: Lindón Losada Palacios – Subdirector para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático
Aprobó: Yenny Katherine Clavijo Rodríguez – Asesora Contratista - Dirección General

